SESIONES ORDINARIAS 2006

ORDEN DEL DIA Nº 1130

COMISIONES DE CULTURA Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Impreso el día 2 de octubre de 2006

Término del artículo 113: 11 de octubre de 2006

SUMARIO: Fondos asignados a la ejecución de la obra denominada "Consolidación estructural, conservación y restauración de la Iglesia de San José", ubicada en la ciudad de Piedra Blanca, provincia de Catamarca. Aceleración en la entrega de los mismos. Pastoriza y García de Moreno. (79-D.-2006.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pastoriza y de la señora diputada García de Moreno, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la ejecución de la obra "Consolidación estructural, conservación y restauración de la Iglesia de San José", provincia de Catamarca; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 22 de septiembre de 2006.

Jorge E. Coscia. – Jorge A. Argüello. –
Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R.
Fabris. – Federico Pinedo. – Silvia B.
Lemos. – Carlos F. Dellepiane. – Marta
S. De Brasi. – Ana Berraute. – Oscar R.
Aguad. – María C. Alvarez Rodríguez.
– Manuel J. Baladrón. – Rosana A.
Bertone. – Susana M. Canela. – Luis
F. Cigogna. – Alicia M. Comelli. –
Patricia A. Fadel. – Margarita Ferrá de
Bartol. – Santiago Ferrigno. – Jorge A.
Garrido Arceo. – Miguel A. Iturrieta. –
Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto.
– Juliana I. Marino. – Hugo Martini. –
Heriberto E. Mediza. – Araceli E.

Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Norma E. Morandini. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Carlos A. Raimundi. – Oscar E. Rodríguez. – Hugo G. Storero. – Hugo D. Toledo. – Rosa E. Tulio. – Jorge A. Villaverde.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, acelere la entrega de los fondos correspondientes asignados a la ejecución de la obra denominada "Consolidación estructural, conservación y restauración de la Iglesia de San José", ubicada en la ciudad de Piedra Blanca, departamento de Fray Mamerto Esquiú, provincia de Catamarca.

Eduardo A. Pastoriza. – Eva García de Moreno.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Pastoriza y de la señora diputada García de Moreno, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la ejecución de la obra "Consolidación estructural, conservación y restauración de la Iglesia de San José", provincia de Catamarca, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que

acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jorge E. Coscia.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Iglesia de San José, ubicada en la localidad de Piedra Blanca, departamento de Fray Mamerto Esquiú, provincia de Catamarca, junto a la casa de fray Mamerto Esquiú, fue declarada monumento histórico nacional en el año 1941. Es una construcción de una arquitectura y belleza sin par.

En septiembre del año 2004, un movimiento telúrico de grado 6 provocó daños de consideración en toda la edificación, debido entre otras cosas al transcurso del tiempo y a que se trata de una construcción desprovista de una estructura ajustada a las normas antisísmicas.

La Nación, por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y por requerimiento del Obispado de Catamarca, acude en ayuda firmando un convenio marco para realizar la obra denominándola "Consolidación estructural, conservación y restauración de la Iglesia de San José".

En base a este convenio, la Nación remite al Obispado de Catamarca, en septiembre de 2005, la primera partida para que éste comience con las obras de reparación y conservación.

La tramitación de certificaciones de obras y de rendiciones de cuentas parciales, para nuevos aportes dinerarios, resulta por demás lenta y engorrosa por la complejidad de las tareas de consolidación estructural y restauración de la iglesia.

De más está decir que esta lentitud en la reparación ocasiona que se incrementen las deficiencias, que ya son graves, especialmente en este período de lluvias.

Esto provocará, con toda seguridad, un mayor presupuesto que el asignado a estas tareas, aparte de no poder contar con el templo, tan importante para la espiritualidad de los pobladores de Piedra Blanca - Fray Mamerto Esquiú.

Por lo expuesto, es muy necesario que los fondos sean aportados en su totalidad al Obispado de Catamarca para que, de esta manera, éste los administre convenientemente y en forma adecuada con el fin de terminar en breve tiempo la restauración y conservación esperada.

Es necesario aclarar que si la Secretaría de Obras Públicas, a través de la Dirección Nacional de Arquitectura, procede de acuerdo a lo solicitado, se evitará un mayor costo adicional por posibles deterioros provocados en el período constructivo.

Solamente animado en contribuir a un mejor desarrollo del convenio marco firmado por la Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, y el Obispado de Catamarca, y también teniendo en cuenta el profundo sentimiento cristiano de la feligresía catamarqueña, solicito la aprobación el presente proyecto de declaración.

Eduardo A. Pastoriza. – Eva García de Moreno.

